



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3803

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 10-12-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-12-2020

Folio: 2020-3803

Certificado de ingresos: 2020-381918

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS DANIEL URIBE ACEVES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

ACUSE

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 721-401-009

Propietario: LUIS DANIEL URIBE ACEVES

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L9 M650 COLONIA GRANJAS EL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	156.20	0.00	0.00		2,035.60
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	156.20	0.00	0.00		407.12
TOTALES			312.40	0.00	0.00		\$ 2,442.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

312 VERIN RAUL TORRES SANCHEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-12-2020 10:39:5

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e02150090c2ea640bb9c0d2902367e5094150b4e7621e0d02150091e5a816e95b2327694aa4f8769fa6753df1d3b8